

3.2 Puestos desempeñados

DENOMINACION	SUBDIRECCION GENERAL	CENTRO DIRECTIVO	MINISTERIO	NIVEL	Fecha Nombramiento	Fecha cese

3.3 Trabajos de Investigación, publicaciones, actividades docentes, y otras actividades

..... a de de 200...
(firma)

19444 *RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2003, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el proceso de selección de participantes del VI curso master en Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en su versión a distancia para la Administración Local (DISTIC-AL).*

Dada la constante evolución que se está produciendo en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y teniendo en cuenta la favorable acogida que se ha dispensado a las anteriores convocatorias del master DISTIC, el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) se ha planteado la conveniencia de continuar esta iniciativa de formación directiva de larga duración.

Por otra parte, consciente del gran número de empleados públicos de la Administración Local que no tienen posibilidades de asistir de forma presencial a este tipo de formación y sabiendo también el alto grado de interés que despierta la misma, el INAP se ha planteado la conveniencia de facilitar el acceso de dichos empleados públicos a esta formación de postgrado convocando el proceso de selección de participantes para la VI edición del master en Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en su versión a distancia para la Administración Local (DISTIC-AL), que contará con un máximo de hasta veinte alumnos.

A este VI master DISTIC-AL le corresponden un total de 50 unidades de crédito académico, el equivalente a una duración de 500 horas lectivas presenciales, y se realizará en colaboración con la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid. Además de obtener el Diploma del INAP, la superación del curso y el cumplimiento de los requisitos

académicos pertinentes conlleva la obtención del Título de Master en Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Universidad Politécnica de Madrid.

Asimismo, la superación de este master permitirá su convalidación con el de Ingeniería del Conocimiento y el de Ingeniería del Software que actualmente imparte la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid.

En base a todo lo anterior el Instituto Nacional de Administración Pública ha resuelto convocar a través del Centro de Estudios Locales y Territoriales el proceso de selección de participantes para el VI Curso Master en Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en su versión a distancia para la Administración Local (DISTIC-AL), de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. *Condiciones de participación.*—El curso está dirigido al personal de la Administración Local, funcionario o laboral, directivo o profesional, perteneciente o equiparado a los grupos A y B, que desarrolle sus funciones en áreas relacionadas directamente con las tecnologías de la información y las comunicaciones.

En caso de pertenecer o estar equiparado al grupo B, los aspirantes deberán acreditar de forma obligatoria una experiencia de trabajo continuada en la Administración en áreas relacionadas con estas tecnologías de, al menos, cuatro años.

Segunda. *Organización del curso.*—El master DISTIC-AL está formado por un conjunto de módulos, cada uno de los cuales tiene asignado un cierto número de unidades de crédito, siendo equivalente una unidad de crédito a 10 horas lectivas presenciales. Para la superación del master DISTIC-AL será necesario obtener un mínimo de 50 créditos en un máximo de tres cursos académicos.

Inicialmente está prevista la siguiente distribución de la carga lectiva:

- 1er. curso académico (de febrero a diciembre de 2004): 16 créditos.
- 2do. curso académico (de febrero a diciembre de 2005): 18 créditos.
- 3er. curso académico (de febrero a diciembre de 2006): 16 créditos.

El master DISTIC-AL contará con la siguiente composición de autoestudio, sesiones presenciales y aula virtual:

Autoestudio: se facilitará a los alumnos la documentación preparada de forma conveniente para facilitar su estudio a distancia. La realización del autoestudio se complementará con la existencia de un sistema de tutoría telemática mediante el cual los alumnos podrán plantearle al profesor correspondiente cuantas dudas y preguntas les surjan en relación con la materia, utilizando para ello una plataforma de aula virtual (www.teleinap.com) especialmente configurada para las necesidades de formación. Dicha plataforma podrá permitir también el intercambio de mensajes entre los propios alumnos, a fin de facilitar la comunicación entre ellos y la realización de trabajos conjuntos.

Clases presenciales: a fin de que el proceso de autoestudio se complete con el contacto físico que proporcionan las clases presenciales y también para disponer de la posibilidad de realizar las pruebas de evaluación, se ha considerado conveniente que aproximadamente cada cinco semanas se lleven a cabo jornadas presenciales, generalmente de 1 ó 2 días de duración, durante las cuales los participantes en el master se desplazarán a la sede del INAP en Madrid para asistir a las clases y realizar las pruebas pertinentes.

También está previsto que al menos una vez a lo largo de la duración de todo el master, se celebren unas jornadas presenciales de mayor duración en las instalaciones docentes del INAP en Peñíscola donde, además de las actividades propias de una sesión presencial normal, se llevarán a cabo conferencias, demostraciones y actividades relacionadas con la Administración y las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Aula virtual: Para completar el proceso de teleenseñanza se considera conveniente que los alumnos del master puedan mantener sesiones interactivas con el profesor de cada módulo o con profesores invitados especialmente, a fin de conocer los aspectos fundamentales del mismo, la explicación de los puntos más difíciles, plantear preguntas, compartir información, etc. Para ello se ha previsto que para cada módulo se pueda establecer una o varias sesiones de videoconferencia por ordenador. En dichas sesiones el profesor, además de dar las explicaciones correspondientes al módulo de que se trate, concederá un turno de intervención y preguntas a los alumnos, cuyas preguntas y comentarios serán oídos, al igual que las explicaciones del profesor, por la totalidad de los participantes en el aula virtual.

Tercera. Programa.—El contenido temático completo del programa consta de los módulos monográficos relacionados en el Anexo 1, con descripción de su contenido y número de unidades de crédito asignadas.

En el diseño del programa se ha buscado un equilibrio entre materias de tipo tecnológico-instrumental y de tipo organizativo-gerencial.

Cuarta. Solicitudes.—Los candidatos deberán aportar:

Solicitud según el modelo que figura en el anexo 2 de la convocatoria, en el que se incluyen los datos personales, administrativos y profesionales. Currículum vitae del solicitante, según modelo del Anexo 3.

Memoria en la que, brevemente, se expongan los motivos que les animan a solicitar la participación en el master DISTIC-AL.

Informe favorable del centro de destino del solicitante firmado por un responsable con categoría de Subdirector General o superior, en el que se manifieste el interés objetivo de la organización administrativa en la participación del solicitante en el curso.

Las solicitudes deberán ser remitidas, de cualquiera de las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, al Instituto Nacional de Administración Pública - Centro de Estudios Locales y Territoriales, c./ Atocha, 106, 28012 Madrid, fax n.º 91 273 92 78 dentro del plazo que finalizará el día 5 de diciembre de 2003.

Quinta. Financiación.—El coste de la matrícula para el curso académico 2004 de los alumnos seleccionados será financiado por el programa de formación continua del INAP.

Sexta. Dirección del curso.—El master DISTIC-AL contará con un Coordinador, un Comité de Dirección y un Comité Académico. El Comité de Dirección tendrá la competencia de efectuar el seguimiento y control de calidad de la docencia impartida en el master, para lo cual se efectuarán evaluaciones tanto de alumnos como de profesores. El Comité Académico supervisará todos los aspectos de la gestión del master y la programación de los módulos docentes y, en particular:

La programación y, en su caso, modificación de los módulos que se ofrecerán en cada período.

La determinación de las puntuaciones mínimas exigidas para la superación de los módulos y del master.

El establecimiento y, en su caso, la modificación de los plazos requeridos para la superación del master.

El estudio y, en su caso, validación de las solicitudes de convalidación que se produzcan.

La realización de cambios o la adopción de cuantas medidas resulten oportunas en beneficio del desarrollo del programa.

Séptima. Título y diploma.—Los participantes que superen el curso con el nivel requerido y que cumplan los requisitos académicos pertinentes recibirán el título del master en Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Universidad Politécnica de Madrid.

Asimismo, los participantes que superen el curso con el nivel requerido también recibirán el Diploma del Instituto Nacional de Administración Pública, que se anotará en el Registro Central de Personal.

Para la obtención del título y el diploma será requisito imprescindible, además de la superación de los criterios que se fijen para cada módulo, la asistencia regular a las actividades objeto del curso.

Octava. Convalidaciones.—Los alumnos del master DISTIC-AL que superen el curso y deseen obtener el master en Ingeniería del Software y/o Ingeniería del Conocimiento, deberán cumplir los requisitos señalados en el artículo 36 de la normativa vigente de Estudios de Posgrado de la Universidad Politécnica de Madrid.

Las solicitudes de convalidación deberán dirigirse al Comité Académico (Instituto Nacional de Administración Pública - Centro de Estudios Locales y Territoriales, c./ José de Marañón, 12, 28010 Madrid, fax n.º 91 448 83 57), quien estudiará y decidirá sobre ésta y sobre cualquier otra solicitud de convalidación con el master DISTIC-AL que se plantee.

Novena. Información adicional.—Se podrá obtener información adicional sobre este curso dirigiéndose a:

Instituto Nacional de Administración Pública-Centro de Estudios Locales y Territoriales, c./ Atocha, 106, 28012 Madrid. Tfno.: 91 594 97 25, fax: 91 448 83 57. e-mail: coordinador.master@inap.map.es

También se pueden consultar las páginas de información del INAP en Internet: http://www.inap.map.es/inapnew/caft/act_form/formloc.htm.

Madrid, 6 de octubre de 2003.—El Director, Fernando Sainz Moreno.

Ilmo. Sr. Director del Centro de Estudios Locales y Territoriales.

ANEXO 1

Módulos del VI master DISTIC-AL y descripción de su contenido

Primero.—Módulos de orientación directiva o gerencial (G.x):

G.1B: Organización y gestión para la calidad total (2 créditos).

Las etapas en la búsqueda de la calidad. La calidad total a través de algunos autores. La visión, los valores, la misión. Las estrategias básicas de un sistema de calidad. Las herramientas estadísticas. El despliegue de la función de calidad. Las normas ISO y el EFQM.

G.5: Políticas y métodos de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en la Administración del Estado (2 créditos).

Órganos de elaboración y desarrollo de la política informática del gobierno. Política de adquisición de recursos. Contratación en el ámbito de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones. Políticas de uso de las telecomunicaciones. Políticas de desarrollo de sistemas de información. Políticas de intercambio electrónico de datos. Políticas de acceso a la información electrónica.

G.6: Metodologías y técnicas para la gestión de los sistemas de información (2 créditos).

Metodologías de gestión cuantitativa del desarrollo de sistemas de información. Fundamentos estadísticos para la implantación de técnicas de control de calidad. Ejemplos concretos de implantación. Metodologías empleadas para el desarrollo de métricas. Ejemplos concretos de técnicas empleadas en instalaciones reales.

G.8: Auditoría informática (2 créditos).

Marco general de la auditoría informática. Metodología de la auditoría informática. Auditoría de los grandes sistemas informáticos. Auditoría de la informática personal y las redes de área local.

G.9: El mercado de la informática y las comunicaciones (2 créditos).

El mercado de hardware: grandes ordenadores, equipos medios y ordenadores personales. El mercado del software en función del hardware y su evolución futura. El mercado de las redes de comunicaciones y su interrelación con el software. El mercado de las consultoras y los servicios personales.

G.10: Dirección de recursos humanos en el ámbito de las TIC (2 créditos).

Cómo motivar y dirigir a un equipo de personas para obtener resultados en el ámbito de las TIC: Crear equipo. Motivar a los colaboradores y desarrollar su autonomía y competencias. Mejorar el rendimiento de las personas. Aumentar la eficacia a través de las relaciones humanas y la comunicación. Negociar con éxito.

G.12: Propiedad intelectual y protección de los datos personales (2 créditos).

Contenidos de dominio público. Derechos de autor sobre la publicación electrónica. Reserva de los derechos de la institución sobre su producción. La cesión de derechos. La responsabilidad civil. La regulación de la protección de datos de carácter personal.

G.13: La firma electrónica en la Administración (2 créditos).

Notario electrónico. Autoridades de certificación. Interconexión de registros. Comercio electrónico. Portales en la Administración.

G.14: Teoría de la organización y gestión de los sistemas de información (2 créditos).

Teoría de la organización. Planteamientos clásicos. Las nuevas tendencias del management y la Administración Pública. Hacia la organización inteligente.

Segundo.—Módulos de tecnologías de gestión de Administración Local.

AL.1: Los sistemas y tecnologías de la información y los nuevos procesos de trabajo en la Administración Local (2 créditos).

Los servicios en la Administración Local. Los nuevos procesos de trabajo y prestación de servicios en la Administración Local. Naturaleza de los procesos de trabajo en la Administración Local. Procesos de trabajo y diseño organizativo. El nuevo modelo de ayuntamiento.

AL.2: Los sistemas y tecnologías de la información como elemento organizativo y de cambio en la Administración Local (2 créditos).

Las TIC como elemento de cambio en la Administración Local. El papel estratégico de las TIC. Las TIC como propuesta organizativa para la Administración Local. Oportunidades y desafíos de los sistemas de información para la Administración Local. Los sistemas de información y la calidad en la Administración Local. Entidad Local Virtual (ELV) como propuesta de futuro. Las nuevas tecnologías de la información como apoyo a la dirección estratégica y toma de decisiones en la Administración Local.

AL.3: Sistemas y tecnologías de la información y la proyección interna y externa de la Administración Local (2 créditos).

Internet, intranet y extranet. Diseño, planificación, implantación y administración. Aplicaciones y contenidos. Administración electrónica y teleadministración. Formación: las nuevas tecnologías en la accesibilidad de la formación a los empleados públicos locales. La formación en nuevas tecnologías.

AL.4: Experiencias positivas y buenas prácticas en la Administración Local (2 créditos).

Experiencias realizadas y casos prácticos de prestación y mejora de servicios llevadas a cabo en el ámbito de la Administración Local, en su

aspecto interno, externo e interadministrativo. Buenas prácticas en las labores de asesoramiento, asistencia y cooperación en la Administración Local, entre sí y con el resto de las Administraciones Públicas. Aportaciones de las nuevas tecnologías para el desarrollo eficaz de la cooperación entre Administraciones.

Tercero.—Módulos de orientación Técnica (T.x):

T.1A: Gestión de proyectos software - I (2 créditos).

Estimación de proyectos. Técnica de COCOMO. Técnica de Puntos de Función. Planificación y Control de proyectos software.

T.1B: Gestión de proyectos software - II (2 créditos).

Gestión de Calidad. Gestión de Configuración.

T.2A: Ingeniería del Software - I: Análisis (2 créditos).

Educción de requisitos. Modelización Conceptual de las Necesidades del Usuario. Modelización de los Objetivos. Especificación de Requisitos.

T.2B: Ingeniería del Software - II (2 créditos).

Revisión práctica de Métodos Estructurados. Validación. Herramientas CASE.

T.3A: Ingeniería del Software - III: Paradigma de Objetos Básico (2 créditos).

Análisis orientado a objetos. Diseño orientado a objetos. Metodología UML

T.3B: Ingeniería del Software - V: Paradigma de Objetos Avanzado (2 créditos).

Objetos distribuidos. Bases de datos orientadas a objetos.

T.4: Tendencias Actuales en Sistemas Operativos (2 créditos).

Los nuevos sistemas operativos. Selección de hardware.

T.5A: Ingeniería del Conocimiento I (2 créditos).

Introducción a los Sistemas Expertos. Definición de Inteligencia Artificial e Ingeniería del Conocimiento. Estudio de Viabilidad. Adquisición de conocimientos. Conceptualización.

T.5B: Ingeniería del Conocimiento II (2 créditos).

Formalización. Evaluación de Sistemas Expertos. Implementación.

T.5C: Gestión del Conocimiento (2 créditos).

Evaluación de activos de conocimiento. El ciclo de vida de los conocimientos en las organizaciones. Memorias institucionales.

T.6: Redes de telecomunicaciones (2 créditos).

Antecedentes. Aspectos generales. Fundamentos de las redes de telecomunicaciones. Redes telefónicas: RTC, RDSI, xDSL, GSM, GPRS, UMTS. Redes de telecomunicaciones por cable (CATV). Redes de acceso vía radio: MMDS, LMDS. Redes de telecomunicaciones por satélite. Redes con tecnología Frame Relay. Redes con tecnología ATM. Interconexión de redes (internetworking).

T.7: Servicios de telecomunicaciones (2 créditos).

Concepto y objetivos de los servicios de telecomunicaciones. Marco actual de la Ley General de Telecomunicaciones: autorizaciones y licencias. Operadores de telecomunicaciones (explotadores de servicios). Evolución futura.

ANEXO 2

MODELO DE INSTANCIA**MAP**Ministerio
de
Administraciones
Públicas

CURSO QUE SE SOLICITA

	CODIGO
--	--------

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		
NOMBRE	D.N.I.	SEXO	EDAD

DATOS ADMINISTRATIVOS

CUERPO O GRUPO DE PERTENENCIA (en activo)		AÑO INGRESO	
PUESTO DE TRABAJO ACTUAL: Denominación		NIVEL	AÑO NOMBRAMIENTO
CENTRO DIRECTIVO		MINISTERIO / COMUNIDAD AUTONOMA / ORGANISMO	
DIRECCION DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL: (Calle y número)		C.P.	PROVINCIA / MUNICIPIO
TELEFONO (con prefijo)	FAX (con prefijo)	e-mail	

DATOS ACADemicOS

TITULOS ACADemicOS	CENTRO	DURACION	FECHA EXPEDICION
1).-			
2).-			
CURSOS REALIZADOS EN EL INAP			AÑO REALIZACION
1).-			
2).-			
3).-			
CURSOS REALIZADOS EN OTROS CENTROS EN EL AREA QUE SE SOLICITA			AÑO REALIZACION
1).-			
2).-			

Declaro, por mi honor, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud

CONFORME
EL SUPERIOR JERÁRQUICO

..... a de de 200
(Firma)

Fdo:

Ilmo. Sr. Director del Centro de Estudios Locales y Territoriales

ANEXO 3**MODELO DE CURRICULUM VITAE**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
-----------------	------------------	--------

1. FORMACIÓN ACADEMICA**1.1 Enseñanza Universitaria**

TITULO ACADEMICO	CENTRO	Fecha expedición

1.2 Otros Estudios

TITULO / DIPLOMA / CURSO	CENTRO	DURACION	Fecha expedición

1.3 Idiomas

IDIOMA	NIVEL CONOCIMIENTO	TITULO	CENTRO	Fecha expedición

2. EXPERIENCIA EN LA EMPRESA PRIVADA

EMPRESA	ACTIVIDAD	PUESTO OCUPADO	PERIODO DE TIEMPO

3. EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**3.1 Datos profesionales**

CUERPOS O ESCALAS	GRUPO	FECHA INGRESO	CONDICION (funcionario carrera, eventual, interino, laboral)

3.2 Puestos desempeñados

DENOMINACION	SUBDIRECCION GENERAL	CENTRO DIRECTIVO	MINISTERIO	NIVEL	Fecha Nombramiento	Fecha cese

3.3 Trabajos de Investigación, publicaciones, actividades docentes, y otras actividades

..... a de de 200...
(firma)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

19445 *ORDEN SCO/2901/2003, de 10 de octubre, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas económicas del programa de fomento de la investigación biomédica y en ciencias de la salud del Instituto de Salud «Carlos III», con el fin de dotar de infraestructuras a los centros del Sistema Nacional de Salud en el marco de actuaciones del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003.*

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, señala que las actividades de investigación en Biomedicina y en Ciencias de la Salud habrán de ser fomentadas en todo el Sistema Sanitario, como elemento fundamental para el progreso del mismo, y desarrolladas en función de las políticas nacionales de Investigación y de Salud.

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, señala como uno de los principios rectores en materia de investigación el establecer las medidas para que la investigación científica y la innovación contribuyan a mejorar de manera significativa y sostenible las intervenciones y procedimientos preventivos, diagnósticos, terapéuticos y rehabilitadores.

De acuerdo al artículo 3.4 del Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud «Carlos III» (BOE de 27 de abril), es función del mismo, como Organismo de fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y en ciencias de la salud, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y de la Ley General de Sanidad, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, la planificación, la coordinación y apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud, así como la concesión de ayudas y subvenciones a la investigación y su seguimiento.

El Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) para el periodo 2000-2003, aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 1999, prevé diversas modalidades de participación, entendidas como mecanismos que la legislación provee para que los agentes ejecutores de las actividades de I+D+I puedan acceder a la financiación de sus actividades y contribuir a la vertebración del Sistema español de Ciencia-Tecnología-Empresa. En este contexto, se considera que las ayudas para infraestructuras científicas, objeto de esta Orden, son un mecanismo apropiado para contribuir a la realización de actividades que impliquen el incremento de los conocimientos científicos y tecnológicos.

El Ministerio de Sanidad y Consumo ha venido convocando anualmente desde 1987, a través del Fondo de Investigación Sanitaria, Ayudas de Infraestructura e Instalaciones Complejas Especializadas para la financiación de material inventariable con la finalidad de dotar a las Unidades